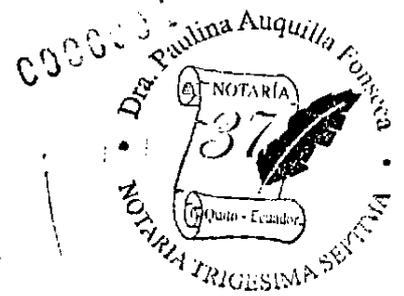


*Notaría Trigésima Séptima*



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

**“NIPSESERVICIOS CIA. LTDA.”**

**CUANTIA: USD \$ 50.000,00**

**DI: 3. COPIAS**

**LMS.**

**ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-37-P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA**, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, el doctor **MARCELO ANTONIO ESPÍN CUNHA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía NIPSESERVICIOS CIA. LTDA.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. Instruido por mí la Notaría en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital que a celebrarla procede libre y

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Doctor Marcelo Antonio Espín Cunha, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía NIPSESERVICIOS Cía. Ltda., conforme consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto uno.- La Compañía NIPSESERVICIOS Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo Suplente del cantón Quito, Doctor Pablo Vela Vallejo, el día dieciocho de enero del dos mil doce, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día siete de marzo del dos mil doce, bajo la denominación NIPSEMEDICAL CIA. LTDA.. Dos punto dos.- La Compañía cambio su denominación social y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros el uno de marzo del dos mil trece, la que fue inscrita en el Registro Mercantil de cantón Quito, el dieciocho de julio del dos mil trece. Dos punto tres.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el cuatro de julio del dos mil catorce, aprobó, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía de la cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que posee actualmente a la de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente acta que se agrega como habilitante y que en

# *Notaría Trigésima Séptima*



este mismo acto se la eleva a escritura pública; decidió además reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; y, autorizó al señor Gerente General de la Compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma del estatuto social y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el Doctor Marcelo Antonio Espín Cunha, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía NIPSESERVICIOS Cía. Ltda., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el cuatro de julio del año dos mil catorce, procede a elevar el capital social de la compañía de la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.000,00), que tiene actualmente, a la de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$50.000,00), que se realiza por compensación de créditos conforme a lo dispuesto en el numeral tres del artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías utilizando para el efecto de la cuenta por pagar a socios la suma de cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$49.000,00). Quedando de esta manera fijado el capital social de la compañía en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo con el balance de la empresa cortado al treinta de junio del dos mil catorce. Los socios de la Compañía aprobaron en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la referida Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital ya que se han respectado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El Doctor Marcelo Antonio Espín Cunha, en la

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

calidad en que comparece, procede a reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el cuatro de julio del año dos mil catorce, de acuerdo con el siguiente texto: “**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil participaciones sociales de un dólar cada una. Se entregará a cada socio su certificado de aportación. La Junta General de Socios puede autorizar el aumento de capital de la Compañía por cualquiera de los medios contemplados por la ley para este efecto. Para el caso de reducción de capital, este deberá ser aprobado por la Junta General de Socios, por unanimidad de votos en primera convocatoria”. **QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA:** El Doctor Marcelo Antonio Espín Cunha, en la calidad en la que comparece a celebrar este acto societario, mediante juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa; que los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Además, que su representada no es contratista fallido del Estado; y, que no mantiene obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Redacto esta minuta (firmado) Abogado Iván Venegas Armendáriz con matrícula profesional signada con el número diez mil ciento catorce del Colegio de Abogados de Pichincha,, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad

*Notaría Trigesima Septima*



de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo  
cual doy fe.-



Marcelo Antonio Espín Cunha

C.C. 1704364098

C.V. 013-0221

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

Quito, 24 de julio del 2013

Señor  
Marcelo Antonio Espín Cunha  
Ciudad.-

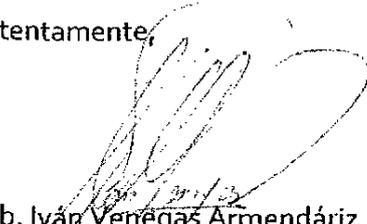
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **NIPSESERVICIOS CIA. LTDA.**, celebrada el día 22 de julio del 2013, lo eligió para que desempeñe las funciones de Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus demás atribuciones se encuentran en la escritura pública de constitución de la Compañía.

La Compañía se constituyó bajo la denominación **NIPSEMEDICAL CIA. LTDA.**, mediante escritura pública, otorgada el 18 de enero del 2012, ante el Notario Décimo Octavo Suplente del cantón Quito, Doctor Pablo Vela Vallejo, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de marzo del 2012. Cambio su denominación a la **NIPSESERVICIOS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada el 1 de marzo del 2013, ante el Notario Décimo Octavo de Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, la que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 18 de julio del 2013.

Atentamente,



Ab. Iván Venégas Armendáriz  
Secretario de la Junta General

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía **NIPSESERVICIOS CIA. LTDA.** Quito, 24 de julio del 2013.



Marcelo Antonio Espín Cunha  
C.C. 170436409-8

# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28610
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12228
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/07/2013
FECHA ACEPTACION:	24/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NIPSESERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704364098	ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DENOMINACION 01/03/2013 NOTARIO 18 RM 18/07/2013 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792368278001  
**RAZON SOCIAL:** NIPSESERVICIOS CIA LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:** NIPSE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO  
**CONTADOR:** MORILLO ROSERO YOLANDA XIMENA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	27/04/2012	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	07/03/2012
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	27/04/2012	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	17/02/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA TECNICA EN LA AREAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL  
Número: E10-121 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Conjunto: PARQUE REAL Edificio: PLAZA 6 Oficina: 88 Referencia  
ubicación: A CIEN METROS DEL REGISTRO MERCANTIL Telefono Trabajo: 023360436 Web: WWW.NIPSEMEDICAL.COM  
Email: ymorillo@nipsemedical.com Telefono Trabajo: 023360439

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCT030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 17/02/2014 15:57:15

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792368278001  
RAZON SOCIAL: NIPSESERVICIOS CIA LTDA



## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/03/2012  
NOMBRE COMERCIAL: NIPSE FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.  
PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA TECNICA EN LA AREAS RELACIONADAS CON LA SALUD.  
DISEÑO ARQUITECTONICO, PLANIFICACION Y SUPERVISION DE LAS OBRAS.  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.  
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAQUITO Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL Número: E10-121 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: A CIEN METROS DEL REGISTRO MERCANTIL Conjunto: PARQUE REAL Edificio: PLAZA 6 Oficina: 88 Telefono Trabajo: 023360436 Web: WWW.NIPSEMEDICAL.COM Email: ymorillo@nipsemedical.com Telefono Trabajo: 023360439

FIRMÁ DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 17/02/2014 15:57:15

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA N° 170436409-8

CIUDADANO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ESPIN CUNHA  
MARCELO ANTONIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA CRISÓSTOMA  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA SOL  
LARREA SANCHEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA  
E394313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESPIN PAREDES CARLOS MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CUNHA LINDUINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-03-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-03-27

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-PEB-2014

013 - 0221 1704364098  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SAN ANTONIO  
QUITO PARRÓQUIA 0  
CANTÓN ZONA 0

*Quilón Dávila*  
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 10, numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que se me ha presentado es una COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para su otorgamiento y acto seguido devolví al interesado.

18 JUL 2014

QUITO, Q

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA NIPSESERVICIOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes 4 de julio del 2014, a las 8h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la avenida Gaspar de Villaroel E10-121 y 6 de Diciembre, se reúnen las siguientes personas, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPAC.	%
Marcelo Antonio Espín Cunha	510	510	51
Carlos Ricardo Espín Cunha	250	250	25
Alejandro José Espín Cunha	240	240	24
<hr/>			
TOTALES	1.000	1.000	100

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- *Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social*

Preside la presente Junta su titular el señor Carlos Ricardo Espín Cunha y actúa como Secretario Ad-hoc., el Abogado Iván Venegas Armendáriz, quien también se encuentra presente.

A continuación, la Junta General pasa a considerar los asuntos contemplados en el orden del día:

El Dr. Marcelo Antonio Espín Cunha, Gerente General de la Compañía toma la palabra y propone a los socios elevar el capital social de la Compañía en la suma de US\$49.000 dólares de los Estados Unidos de América, cuya forma de pago será por compensación de créditos, con lo que dicho capital pasaría de la suma de US\$1.000 actuales a US\$50.000. Para lo cual, manifiesta que se puede tomar de la cuenta "Cuentas por Pagar a Socios" que se halla debidamente asentada en el Balance General de la Compañía, cortado al 30 de junio del 2014, la suma necesaria hasta completar el monto requerido. La Junta General de Socios, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad aumentar el capital de la Compañía de la forma propuesta por el señor Gerente General, respetando el derecho preferente de los señores socios en aumentar el capital de la Compañía y los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma.

Asimismo, el señor Presidente de la Junta General, propone que como consecuencia de la decisión adoptada de aumento de capital, se deben reformar el artículo cuarto

de los Estatutos Sociales de la Compañía, luego del intercambio de opiniones se resuelve reformar dicho artículo, cuyo texto será el siguiente:

**"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil participaciones sociales de un dólar cada una. Se entregará a cada socio su certificado de aportación.

La Junta General de Socios puede autorizar el aumento de capital de la Compañía por cualquiera de los medios contemplados por la ley para este efecto.

Para el caso de reducción de capital, este deberá ser aprobado por la Junta General de Socios, por unanimidad de votos en primera convocatoria".

Los socios de la Compañía pagan y suscriben sus respectivas participaciones de conformidad con el siguiente detalle:

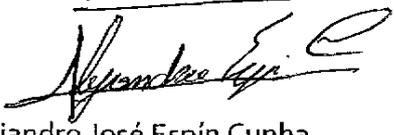
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIP.	%
Marcelo Espín	510	24.990	25.500	25.500	51
Ricardo Espín	250	12.250	12.500	12.500	25
Alejandro Espín	240	11.760	12.000	12.000	24
<b>Totales</b>	<b>1.000</b>	<b>49.000</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>	<b>100</b>

La Junta General por unanimidad autoriza al señor Gerente General de la Compañía a que realice todos los actos legales necesarios para formalizar las decisiones adoptadas en esta sesión.

Al no existir otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción de la correspondiente Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan; para lo cual y en fe ello la suscriben los asistentes. Siendo las 8h45, el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y levanta la sesión.

  
Carlos Ricardo Espín Cunha  
**PRESIDENTE**

  
Marcelo Antonio Espín Cunha

  
Alejandro José Espín Cunha

  
Ab. Iván Venegas Armendáriz  
**SECRETARIO AD-HOC**



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO, representante legal de la empresa NIPSESERVICIOS CIA LTDA con RUC Nro. 1792368278001 y dirección ÑAQUITO AV. GASPAR DE VILLARROEL E10-121 AV. SEIS DE DICIEMBRE, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 18 de julio de 2014

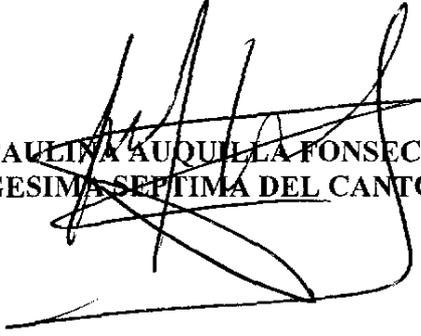
Validez del certificado: 30 días

# Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA NIPSESERVICIOS CIA. LTDA., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA.-

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito-Ecuador*

TRÁMITE NÚMERO: 53868

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35243
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3416
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704364098	ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NIPSESERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



03.0009

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantia	49000,00
Capital	50000,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 689, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 07 DE MARZO DE 2012, TOMO N° 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLEROEL

